



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001310501820160072800
DEMANDANTE: WILLIAN DARIO TORRES
DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA,
Y OTROS.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se tiene que, en audiencia realizada el 08 de mayo de 2022, el despacho adoptó una medida de dirección y vinculo al presente proceso a COLPENSIONES-EICE y se le concedió el término de 10 días para contestar demanda, así procedió el despacho y la notificó el día 9 de mayo de 2022 y esta contestó demanda el 31 de mayo de la misma anualidad, encontrándose dentro del término, en tanto por estar la contestación conforme al artículo 31 del C.P.T y la SS, se admitirá la misma y se reconocerá personería a la firma PALACIOS CONSULTORES y la sustitución de estos realizada al doctor DEIVID ALEJANDRO OCHOA PALACIOS con TP 307794.

igualmente, se tendrá por incorporada la respuesta aportada por Positiva Compañía De Seguros S.A, y se ordena citar a la próxima diligencia al doctor JAIME LONDOÑO PIMENTA. líbrense los oficios pertinentes

Así las cosas y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 80 DEL CPTYSS 24 de abril de 2023 a las 8:30am.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17030582>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 12 del 25
de enero de 2023..

Inгри Ramírez Isaza
Secretaria

s.f

